



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, ²⁶ de noviembre de 1991.

Buenos Aires, de noviembre de 1991.-

Toda vez que de acuerdo a los informes obrantes a fs. 22 y 23 se ha acreditado que subsisten los graves motivos que dieron lugar a la concesión de la licencia extraordinaria dispuesta por resolución 1622/91,

SE RESUELVE:

Prórrogar los alcances de la resolución N° 1622/91 referente a la licencia con goce de sueldo de la señora Nora Susana Senestrari de Medina hasta el 31 de diciembre de 1991.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

A handwritten signature in black ink, appearing to be a stylized name.